

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
PENSIONES DE GRACIA  
 CMR/GOM/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA  
 PERSONA QUE INDICA.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

23 OCT. 2009

DECRETO SUPREMO N° 690

SANTIAGO 11 DE SEPTIEMBRE 2009

VISTO HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 03 DE SEPTIEMBRE 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : MACKARENA FERNANDA CUELLO VEGA, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: MACKARENA FERNANDA CUELLO VEGA, RUT. 20.015.615-3; una pensión equivalente a 1.25 ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el caso de Mackarena Fernanda Cuello Vega a doña CECILIA ANDREA VEGA SEURA, RUT. 11.379.785-1, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTRO  
 ANDRÉS VÁSQUEZ BRANES  
 MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 JEFE DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atto. a Ud.

*Rosende*

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

7380404

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 14 OCT. 2009

RECEPCION

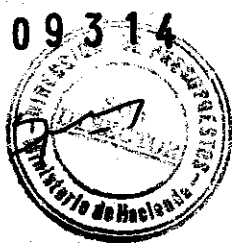
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



TOMADO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA

21 OCT. 2009

SUBCONTRALOR